

Medellín, 28 de diciembre de 2018

CIRCULAR N° 23 DE 2018
DECRETOS Y RESOLUCIONES DE FIN DE AÑO

A) Calificación de grandes contribuyentes

En desarrollo de lo previsto en la Resolución 000048 de 2018, la DIAN expidió la Resolución 012635 mediante la cual listo los contribuyentes que adquieren la calificación de grandes contribuyentes por los años 2019 y 2020.

Resaltamos de esta Resolución:

- La condición de grandes contribuyentes se adquiere a partir de la vigencia de la Resolución indicada, esto es el 1º de enero de 2019.
- Los contribuyentes, responsables y agentes de retención que no se encuentran relacionados en esta Resolución quedan *excluidos* de tal calificación.
- Los vencimientos para presentar y pagar las declaraciones tributarias en los formularios prescritos, dentro de los plazos establecidos para los grandes contribuyentes. En cuanto al vencimiento de renta, el Decreto 2442 de 2018, expresamente dispone “*las personas naturales, jurídicas (...) y demás entidades calificadas para los años 2019 y 2020 como “Grandes Contribuyentes” deberán presentar la declaración del impuesto sobre la renta (...)”*. Superando así el tema en otros años discutido sobre si el vencimiento para la renta del año anterior pero presentada al año siguiente se regía por las fechas establecidas para los grandes contribuyentes o para las demás personas jurídicas.

(Se adjunta Resolución 012635 de 2018)

B) Decreto mediante el cual se establecen los lugares y plazos para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales en el año 2019

El Ministerio de Hacienda mediante el Decreto 2442 establece los lugares y plazos para el cumplimiento de las obligaciones.

El plazo para la presentación de la declaración de activos en el exterior corresponde el vencimiento de la declaración de renta del respectivo contribuyente.

El plazo para expedir los certificados de GMF y de retenciones en general vence el 29 de marzo de 2019.

Se incluye en este mismo decreto los plazos para la actualización y presentación de la memoria económica del régimen tributario especial.

C) Porcentaje de ajuste de los activos fijos muebles o inmuebles y ajuste para determinar la renta o ganancia ocasional provenientes de la enajenación de bienes raíces o de acciones y aportes que tengan el carácter de activo fijo.

El Ministerio de Hacienda expió el Decreto 2391 de 2018, el cual adjuntamos para su conocimiento.

El ajuste que podrán hacer los contribuyentes al costo de los activos fijos por el año gravable 2018 es 4.07%.

D) Cifras importantes

| | | |
|-----------------------|-----------|-----------------------|
| Salario Mínimo | \$828.116 | Decreto 2451 de 2018 |
| Auxilio de Transporte | \$97.032 | Decreto 2452 de 2018 |
| UVT | \$34.270 | Resolución 14 de 2018 |

E) Municipio de Medellín nombra autorretenedores de ICA a partir de enero de 2019

Mediante la Resolución 36452 de 2018, el Municipio de Medellín nombra como autorretenedores de ICA a partir de enero de 2019.

(Se adjunta Resolución 36452 de 2018)

F) Porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia 2019

Mediante Decreto 2456, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definió los siguientes porcentajes de reajuste:

| | |
|--|-----------------|
| Pedios Urbanos | 3% |
| Pedios Rurales | 3% |
| Pedios formados o actualizados durante el año 2018 | No se reajustan |

G) Porcentajes de reajuste a los valores absolutos para aplicar las tarifas del impuesto de vehículos:

Vehículos particulares:

| | |
|---|------|
| a) Hasta \$46,630.000 | 1,5% |
| b) Más de \$46 ,630.000 y hasta \$104,916.000 | 2,5% |
| c) Más de \$104.916.000 | 3,5% |

VM LEGAL